



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14498

Martes 12 de Noviembre de 2024

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2024 - Dto. N° 1611: «Designese, Director General de Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Gobierno»..... 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1605, 1606, 1628, 1630 a 1632..... 2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2024 - Res. Adm. Gral. N° 12044 y 12045..... 3-5

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2024 - Res. N° 987..... 6

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2024 - Res. N° 359 a 389..... 6-14

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2024 - Decl. N° 60, 61 y 62..... 14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 15-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Desígnese, Director General de Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Gobierno

**Decreto N° 1611
Rawson, 31 de octubre de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 3411-GB-2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se solicita dejar sin efecto la designación de la agente Alicia Noemí MARQUEZ, quien revista el cargo Jefe de Departamento Sueldos, Categoría 16, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría de Trabajo, en el cargo Directora General de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 966/2024, a partir del día 01 de noviembre de 2024;

Que asimismo se solicita designar en el cargo Director General de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, al agente Facundo Nahuel SANDOVAL, quien revista el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, por aplicación del artículo N° 14° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto;

Que se deberá reservar el cargo de revista Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, al agente Facundo Nahuel SANDOVAL, conforme lo prescripto en los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el tiempo que permanezca designado;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobada por Ley II N° 282, modificada por Ley II N° 289, prorrogado por Decreto N° 01/24, modificada por Ley II N° 298;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno han tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente Alicia Noemí MARQUEZ (DNI N° 31.557.467 - Clase 1985), quien revista el cargo Jefe de Departamento Sueldos, Categoría 16, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría de Trabajo, en el cargo Directora General de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 966/2024, a partir del día 01 de noviembre de 2024.

Artículo 2°.- Designar en el cargo Director General de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, al agente Facundo Nahuel SANDOVAL (DNI N° 36.757.409 - Clase 1992), quien revista el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo N° 14° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Reservar el cargo de revista Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno al agente Facundo Nahuel SANDOVAL (DNI N° 36.757.409 - Clase 1992) conforme lo prescripto en los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el tiempo que permanezca designado.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno. Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

(Ver anexo)

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1605 30-10-24

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno y en la Jurisdicción 23, S.A.F. 23 - SAF Secretaría de Coordinación de Gabinete, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

Dto. N° 1606 30-10-24

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024 y en la Jurisdicción 50, S.A.F 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

Dto. N° 1628 01-11-24

Artículo 1°.- Ratificar el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut y la firma AstraZeneca S.A., el día 07 de agosto de 2024, protocolizado al Tomo 3, Folio 124 con fecha 12 de agosto de 2024 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el Convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Dto. N° 1630 01-11-24

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

Dto. N° 1631 01-11-24

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

Dto. N° 1632 01-11-24

Artículo 1°.- Adhiérase a la conmemoración de los aniversarios de los Municipios y Comunas Rurales de la Provincia del Chubut del año 2025, según figura en el Anexo A, que forma parte integrante del presente de-

creto.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, en caso de que el aniversario sea un día laborable, para los organismos dependientes del Gobierno Provincial, en las Comunas Rurales y Municipios que corresponda, según figura en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.

(Ver anexo)

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12044/2024 Rawson, 04 de noviembre de 2024

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12022/2024, el Acuerdo Plenario N° 5296/2024, el Inodi Expediente N° 1037552, y el Inodi N° 857916 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Director de la Oficina de Tasa de Justicia vacante con funciones en la Oficina de Tasa Judicial de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha, y los requisitos para el puesto establecidos mediante Acuerdo Plenario N° 4326/15 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Director de la Oficina de Tasa de Justicia (125-02) vacante con funciones en la Oficina de Tasa Judicial de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Silvia Alejandra BUSTOS, como Presidente, y a la Dra. Camila Lucía

BANFI SAAVEDRA y al Cr. Mariano José PARDINI, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años.

Será considerada toda formación y especialización en Derecho Tributario y materias afines, y/o aquella experiencia profesional y laboral acreditada, tanto en el ámbito público como privado. La información proporcionada tendrá carácter informativo y no resulta excluyente.

Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido

por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 08-11-24 V: 12-11-24

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
GENERAL N° 12045/2024
Rawson, 04 de noviembre de 2024**

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 11136/2024, el Acuerdo Plenario N° 5296/2024, el Inodi Expediente N° 1037540, y el Inodi N° 858159 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Director de Recursos Humanos vacante con funciones en la Dirección de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha, y los requisitos para el puesto establecidos mediante Resolución Administrativa General N° 8982/2022;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del

Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Director de Recursos Humanos (125-01) vacante con funciones en la Dirección de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Camila Lucía BANFI SAAVEDRA, como Presidente, y a la Dra. Silvia Alejandra BUSTOS y EL Cr. Mariano José PARDINI como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado en Recursos Humanos, Ciencias Económicas o afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento

de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años.

Será considerada toda formación y especialización en la materia y/o aquella experiencia profesional y laboral acreditada, tanto en el ámbito público como privado. La información proporcionada tendrá carácter informativo y no resulta excluyente.

Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° 987 23-09-24

Artículo 1°.- Hacer lugar a la impugnación presentada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Epuyen, contra los siguientes postulantes: VERGARA, ESTELA DANIELA DNI 31.795.182; DIAZ, Lidia Beatriz DNI 36.334.931; JARA, Elsa Vanina DNI 40.100.253 Y MATUS, Esteban Ricardo DNI 27.531.165; LINCOPIL, Juan Carlos DNI 31.795.184, LOPEZ, Hugo Ofelio DNI 31.795.175 y HUENELAF, Johana Paola DNI 37.151.650, por las razones expuestas en el Acta que como Anexo A integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Desestimar la impugnación presentada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Epuyen, contra CAÑIU, Juan José DNI 27.975.728, por las razones expuestas en el Acta que como Anexo A integra la presente Resolución.

(Ver anexos)

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESOLUCIÓN N°359/24-HL,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 24 de octubre de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°360/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°311 a la 324/24-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y

cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°361/24-HL,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder por tres (3) días hábiles, la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno, para dar respuesta al pedido de informe solicitado por Resolución N°358/24-HL., enviado a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, sobre el estado actual de la obra: «Ampliación del Gasoducto Cordillerano».

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°362/24-HL,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- No Conceder Acuerdo Legislativo para el traslado de la Jueza Penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. María Laura Martini (DNI. 23.595.231) a la circunscripción judicial de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°363/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el Programa de investigación «Ballena Franca Austral» llevado adelante por el Instituto de Conservación de Ballenas (ICB) y todos los proyectos científicos que lo componen: el Programa Educativo «Acercando las Ballenas a tu Escuela» y el Programa de Monitoreo Sanitario Ballena Franca Austral, que motiva la participación del ICB en foros regionales e internacionales y organismos intergubernamentales como la Comisión Ballenera Internacional (CBI).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°364/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la «59 Corrida Internacional Aniversario Diario Crónica» a realizarse el 25 de enero de 2025 en Comodoro Rivadavia, destacando su importancia para la promoción del deporte y la cohesión social en la ciudad y la región.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°365/24-HL,**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Fundación de la localidad de Gobernador Costa, a celebrarse el día 28 de febrero de 2025, asimismo destacar las actividades que vienen realizando diversas instituciones y vecinos en el marco de las actividades programadas por los 100 años y su valioso aporte al rescate de la memoria histórica de su Comunidad.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°366/24-HL,**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la 4ª Edición de «La Noche de los Museos», evento organizado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Gaiman, a realizarse el día 23 de noviembre de 2024.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°367/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el «3er Festival de Artes Escénicas Cordillera en Escena» a realizarse en espacios públicos, artísticos y educativos en las localidades de la Comarca Andina: Lago Puelo, El Hoyo, Epuén y El Bolsón, los días 7 al 10 y del 14 al 17 de noviembre de 2024.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°368/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el aniversario N°100 de la Escuela N°81 de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°369/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo y Cultural la realización de la 31° edición de la «Fiesta de las Colectividades», evento que celebra la diversidad cultural y la unidad de las diferentes colectividades que conforman nuestra identidad Provincial, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2024 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°370/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo el Proyecto de Investigación «CETÁCEOS EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PUNTA MARQUÉS, ZONA CENTRAL DEL GOLFO SAN JORGE» que se lleva a cabo con la dirección del Dr. Mariano Alberto Coscarella de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el Centro para el Estudio de Sistemas Marinos, el Centro Nacional Patagónico, el Centro Científico Tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; y la co-dirección de la Lic. Marina Riera, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que arroja datos importantes sobre el comportamiento de la ballena Sei (*Balaenoptera borealis*), lo que abre un abanico de posibilidades, para el desarrollo de activida-

des turísticas con el debido cuidado de la especie y su entorno.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°371/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el programa local «Conociendo Río Mayo», que tiene como objetivo generar un circuito turístico cultural en los puntos de interés de esta localidad.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1°, sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°372/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Primer Encuentro de Senderismo Patagónico, a realizarse los días 17 y 18 de noviembre de 2024, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°373/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la realización de las IX Jornadas de Economías Regionales en Patagonia, a llevarse a cabo el día 8 de noviembre del corriente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Comunicar la presente resolución a los organizadores del evento, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°374/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la II Jornadas Provinciales de Gerontología Chubut organizadas por LAZOS Adultos Mayores, que se llevarán a cabo el día 8 de noviembre de 2024 en la ciudad de Trelew, bajo el lema «Promoviendo el bienestar y la calidad de vida».

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que las Jornadas mencionadas en el artículo 1° de la presente, sea declarada de Interés Provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°375/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la participación del Judoca Thiago Joaquín Hughes en los Juegos Binacionales de la Araucanía 2024, que se llevarán a cabo en Aysén, Chile.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare de Interés Provincial y Deportivo lo mencionado en el artículo primero.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°376/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la realización del «Primer Seminario Patagónico de Principios Básicos para la Identificación, Manipulación y Almacenaje Temporal de Bienes Culturales detectados en instancias de tráfico ilícito», organizado por el Ente Cultural Patagonia con la participación de disertantes del Registro Nacional de Arqueología y Pensamiento Humano; del Museo Argentino de Ciencias Naturales «Bernardino Rivadavia», IDE AUS y CONICET Museo Egidio Feruglio a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2024 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, lo mencionado en el

artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°377/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la realización de la FERIA INTEC 2024 a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 15 y 16 de noviembre de 2024, en reconocimiento a su contribución al fortalecimiento de la educación técnico-profesional y al fomento de la vinculación entre el ámbito educativo y el sector productivo de Puerto Madryn y la región.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplidos ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°378/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la realización del 16° Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la desmanicomialización, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de 2024, organizado por la Red Argentina de Arte y Salud Mental, con el apoyo local de la Fundación El Vuelo.

Artículo 2°.- Reconocer la labor de la Red Argentina de Arte y Salud Mental por su esfuerzo en la promoción del arte como herramienta de transformación social, su

compromiso con los procesos de desmanicomialización y la defensa de los derechos humanos, en consonancia con la Ley Nacional de Salud Mental N°26.657.

Artículo 3°.- Destacar la importancia del evento como un espacio de integración artística, cultural y social que promueve la desmanicomialización y la mejora en la calidad de vida de las personas con padecimientos psíquicos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplidos ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°379/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Rechazar las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación Javier MILEI contra la figura del ex presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, a quien reivindicamos plenamente en orden a su envergadura política, sus principios doctrinarios sustentados en la ética, su profunda vocación republicana, su coraje y dignidad humana, que lo elevarán al reconocimiento del pueblo argentino como el «Padre de la Democracia».

Artículo 2°.- Exhortar a todos los actores de la política argentina a abandonar prácticas discursivas que legitiman la violencia y fomenten la confrontación, y a trabajar por una sociedad basada en el respeto mutuo y la convivencia pacífica.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°380/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo al Seminario y Taller de Extensión y Posgrado «Alternativa Territorial desde la Economía Social y Solidaria» a cargo del Mgtr. Lucas Cardozo (INES UNER CONICET), destinado a productores de la Agricultura Familiar, Organizaciones Sociales, Emprendedores, Alumnxs, docentes e investigadores, a realizarse el 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año, en instalaciones de la UNPSJB sede Comodoro Rivadavia, cuya actividad es organizada por el Departamento de Geografía e integrantes del instituto Geográfico de la Patagonia y el Grupo Geografía y Acción.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial al Seminario «Alternativa Territorial desde la Economía Social y Solidaria», descripto en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°381/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárese de Interés legislativo a la 3era Edición Funda Expo Internacional bajo el lema: «Diversidad somos todos, Inclusión es lo que hacemos», que se realizará los días 23 y 24 de noviembre del corriente año, en instalaciones del Sindicato de petróleo y Gas Privado de Chubut, sede Km5, en la ciudad de comodoro Rivadavia, el cual contará con la presencia y colaboración del Instituto TELETON Chile.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el poder Ejecutivo declare de Interés Provincial al evento descripto en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°382/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el «1° Pre Encuentro del Té Patagónico y Blending» a desarrollarse los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2024 en las localidades de la Comarca Andina del paralelo 42° con el objeto de promover la producción del Té y Blendig y un Circuito de Té Comarcal.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que sea Declarado de Interés Turístico Provincial el «1° Pre Encuentro del Té Patagónico y Blending» a desarrollarse los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2024 en las localidades de la Comarca Andina del Paralelo 42° con el objeto de promover la producción del Té y Blendig y un Circuito de Té Comarcal.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°383/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés Legislativo el XXV aniversario del Jardín N°450 «Barrio Badén» y sus actividades conmemorativas, a realizarse el 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°384/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el «Desfile Patrio Día de la Tradición del Barrio Ciudadela», el cual se realizará el domingo 10 noviembre del 2024, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°385/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que realice la solicitud ante la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y de Bienes Históricos dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación para que se declare Patrimonio Histórico Nacional al edificio del Ex Distrito Militar N°26, ubicado en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- Instar además al Poder Ejecutivo Provincial a realizar todas las gestiones necesarias ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), conducentes a detener el proceso de remate determinado en el Decreto 950/24 PEN, y así garantizar la preservación y adquisición definitiva del edificio mencionado en el artículo primigenio ya que el mismo representa un valor arquitectónico y cultural, y constituye un símbolo en la historia de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3°.- Instar asimismo al Intendente de la ciu-

dad de Trelew Gerardo MERINO, a brindar todas las herramientas administrativas necesarias para acompañar la solicitud del Poder Ejecutivo Provincial ante la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y de Bienes Históricos dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación y ante Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), con el objeto de detener el procedimiento de subasta del inmueble detallado y la posterior suscripción de todas las normas que determinen su tenencia definitiva a favor de la ciudad de Trelew y sus vecinos.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a la Municipalidad de Trelew.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°386/24-HL,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el proyecto «Gigantes de Tierra y Mar».

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el proyecto mencionado en el artículo primero de la presente, sea declarado de Interés Provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°387/24-HL,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárese de interés legislativo la «6ta

Marcha Provincial Plurinacional del Orgullo LGBTQ+ Chubut», a realizarse el sábado 16 de noviembre del corriente año, en la «Plaza del Cielo» de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la «6ta Marcha Provincial Plurinacional del Orgullo LGBTQ+ Chubut».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°388/24-HL,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Jornada «Tribunal Internacional del Mar, su injerencia en el contexto mundial actual», a llevarse a cabo el día 20 de noviembre del corriente, a las 14 horas, en el aula Mayor del edificio anexo de la Ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia, organizada por la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia «San Juan Bosco».

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de Interés Provincial la Jornada «Tribunal Internacional del Mar, su injerencia en el contexto mundial actual», a llevarse a cabo el día 20 de noviembre del corriente, a las 14 horas, en el aula Mayor del edificio anexo de la Ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia, organizada por la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia «San Juan Bosco».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°389/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirijase al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo establecido de (5) cinco días corridos a partir de la notificación de la presente, para que informe a este Poder Legislativo a través de la autoridad de aplicación que es la Secretaría de Bosques de la Provincia del Chubut:

1. La cantidad y tipo de trámites de visado de planos en tierras con bosque nativo, pendientes de resolver, en virtud de la Ley XVII N°143, la cual declara de nulidad absoluta y carente de validez el Decreto N°712/04 y su Decreto modificatorio N°74/05 (ambos del Poder Ejecutivo Provincial), como también la intervención del Superior Tribunal de Justicia a través del Expediente N°25.305/2020.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

DECLARACIONES

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECLARACIÓN N°060/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARA

Artículo 1°.- Declárase de Interés Legislativo el «85° Aniversario de la Comuna Rural de Lagunita Salada» y las actividades que organiza la comunidad educativa de la Escuela N°117, en el marco de la mencionada celebración a realizarse los entre los días 26 y 30 de noviembre de 2024.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial, lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**DECLARACIÓN N°061/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARA

Artículo 1°.- Declárase de Interés Legislativo la Jornada Profesional Regional «Nuestros Veteranos de Malvinas: presente y futuro. Abordajes Interdisciplinarios» destinado a profesionales del área Salud y de la Charla Abierta «La Salud de los Veteranos de Malvinas» a realizarse el día 23 de noviembre de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**DECLARACIÓN N°062/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar el más enfático rechazo de esta Honorable Legislatura a lo dispuesto por la Resolución N° 1129/2024 del Ministerio de Economía de la Nación por medio de la cual se deroga el «Programa de Compensación Económica para Pequeños y Medianos Productores de Lana Ovina de la Región Patagónica, conocido como Programa LANAR» (Resolución 11/2023), atentando contra el desarrollo de la actividad en la provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Remítase mediante nota de estilo, copia certificada de la presente Declaración, con sus respectivos fundamentos, a la Presidencia de la Nación, al ministro de Economía de la Nación y a ambas cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y

cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HELVECIA JUANA BECERRA, DNI 5.397.114, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BECERRA, HELVECIA JUANA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 723/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 08-11-24 V: 12-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDO ABEL FERRELLI, para que se presenten en los autos: «FERRELLI BERNARDO ABEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000282/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 08-11-24 V: 12-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CORINA IRIS MANCILLA NAHUELHUIQUI, DNI: 18.768.815, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANCILLA NAHUELHUIQUI, CORINA IRIS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 612/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 08-11-24 V: 12-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ MANUEL DA LUZ DNI N° 93.449.262 y MARÍA JOSÉ DIAS DNI N° 93.449.260 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DA LUZ, JOSÉ MANUEL y DIAS, MARÍA JOSÉ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000305/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 06 de 2024.

MATEO JONATAN GUTIERREZ
Aux. Letrado

I: 08-11-24 V: 12-11-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción judicial Rawson, sito en la avda. 25 de mayo nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAÚL ERNESTO PAURA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PAURA, RAÚL ERNESTO S/ sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000729/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 01 noviembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 08-11-24 V: 12-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRINA ROSA ENRRIQUEZ DNI 2.272.213 y SEGUNDO BUSTAMANTE DNI 3.453.047 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ENRRIQUEZ, ALEJANDRINA ROSA y BUSTAMANTE SEGUNDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000533/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

Dra. ANABELLA GISEL CARDILLO
Secretaria

I: 11-11-24 V: 13-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR MANRIQUEZ ARAYA, para que se presenten en los autos: «MANRIQUEZ ARAYA JULIO CESAR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000494/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 11-11-24 V: 13-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA EUGENIA RAMONA VELARDE, para que se presenten en los autos: «VELARDE CLAUDIA EUGENIA RAMONA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000515/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 11-11-24 V: 13-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MARIO VERA MALDONADO, para que se presenten en los autos: «VERA MALDONADO CARLOS MARIO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000509/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 11-11-24 V: 13-11-24

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSCAR BARRIGA, para que se presenten en los autos: «BARRIGA JORGE OSCAR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000513/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 11-11-24 V: 13-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTA QUIROGA y LUIS ANGEL SUAREZ, para que se presenten en los autos: «QUIROGA MARTA y SUAREZ LUIS ÁNGEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000451/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 11-11-24 V: 13-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OBREQUE, LIDIA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OBREQUE LIDIA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato

(Expte. 000006/2019).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 12-11-24 V: 14-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL ROSAS CAYUN VERA DNI 18.753.114 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAYUN VERA, MANUEL ROSAS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000647/2024).
Comodoro Rivadavia, octubre 29 de 2024.

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 12-11-24 V: 14-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MUÑOZ, ALBERTO MARCELINO S/ Sucesión ab-intestato 001608/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, 30 octubre de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-11-24 V: 14-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO HECTOR LAURENTI, DNI 12.744.150, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LAURENTI, EDUARDO HECTOR S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 743/2024. Publíquense

edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 12-11-24 V: 14-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GÓNGORA JOSEFINA HERMINIA S/ Sucesión ab-intestato (1626/2024), cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -
Puerto Madryn, noviembre 04 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-11-24 V: 14-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de! Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MIRA, FELICITAS MARÍA S/ Sucesión ab-intestato 001624/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre 05 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-11-24 V: 14-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA, JOSEFA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA, JOSEFA y GARRO, SALVADOR DALMIRO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 684/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 12-11-24 V: 14-11-24

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia (TW), a cargo en estos autos de la Dra. Ivana WOLANSKY, Secretaria Única, sita en calle Paraguay N° 89, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados «MANRIQUE, Laura Andrea y Otro s/ Rectificación de Partidas» Expediente 1309/2024, ha ordenado la publicación del presente, en atención al pedido de rectificación de partidas de nacimiento, solicitado por la Sra. Laura Andrea Manrique y el Sr. Leandro Coronel Vargas en representación de sus hijas menores de edad S.V.C.V.M, e I.L.C.V.M, a los efectos que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCC.

La presente publicación se realizará por el término de UN (1) día por mes en el lapso de DOS (2) meses en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut.-

Trelew. 25 de septiembre de 2024

Dra. M. FLORENCIA MAZZGLIA
Secretaria de Refuerzo

P: 12-11-24 y 12-12-24

EDICTO DE REMATE N° 06 /2024

EL Juzgado Letrado de Ejecución N° TRES, Secretaría Única a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «LIRANZO PERALTA, Ana Julia C/ HERNANDEZ, Marcela S/ Oficio Ley 22.172» Expte. N° 514/2023, la Martillera Pública Srta. BUSNIUK, Vanina rematará el día 16 de Noviembre a las 12.00 hs en calle Hipólito Yrigoyen N° 5010 de Comodoro Rivadavia, EL inmueble identificado como Unidad Funcional N° 41 del consorcio de propietarios edificio Torraca VII, edificada en el lote a-3 de la Manzana 17, sito en calle Belgrano N° 983 y 987 y Calle Sarmiento N° 690 y 692 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Matrícula (03-06) 35988/41, Partida Inmobiliaria 32918, con todo lo plantado y edificado.- Se deja constancia que se trata de un departamento de 63,49m2 ubicado en 8vo piso, identificado internamente con letra «C», de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y living; la calefacción del departamento es por radiadores, el inmueble se encuentra en perfecto estado de preservación. Del mandamiento de constatación 140/2023, surge que el inmueble se encuentra con ocupantes.- Según lo in-

formado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y C de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 29/02/2024, No se registra deudas de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Higiene urbana, Redes y Pavimento.- CONDICIONES DE VENTA: El inmueble se subasta con la base de las dos terceras partes del valor de mercado, es decir la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$73.333.334,00), y al mejor postor. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate, y el TRES POR CIENTO (3%) de comisión a cargo de los compradores en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- IMPUESTO DE SELLOS: TRES punto SEIS POR CIENTO (3,6%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.-

Comodoro Rivadavia, de Noviembre 2024.-

MELISA SANTIAGO

I: 11-11-24 V: 12-11-24

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Ejecución de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, sito en Galina n°140, 2° piso, en autos caratulados: «SPINA, Daniel s/ Sucesión ab- intestato» (Expte. N° 128/2017), se hace saber que el Martillero Público Franco Zucheli, Mat. Prov. N°453, procederá a vender en subasta pública al mejor postor el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Derechos y acciones sobre el 33% de un inmueble ubicado en el Parque Agroforestal- calle Méjico N°1915 de esta ciudad. Identificación catastral: Ejido 28 - Circunscripción 1 - Sector 12 - Manzana Macizo Fracción 52 - Parcela Lote Solar 8 -Partida inmobiliaria 79070. Se deja constancia que trata de vivienda principal que consta de living pequeño, cocina comedor, baño y dos dormitorios, la construcción es de material con techo de chapa y machimbre. En el frente del predio lado izquierdo existe un departamento de dos pisos que consta de living comedor, cocina, baño y una habitación y otra en el entresuelo sin terminar de construir. Sobre el lado derecho del predio se encuentra una casa de madera sin terminar (en construcción). Sobre el fondo del predio existen un galpón, una estructura para criar conejos, una para gallinas y un invernadero (muy precarios). Se encuentra ocupada.

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará con base de DÓLARES QUINCE MIL (U\$S15.000) o su equivalente en pesos a la cotización del dólar MEP del día de la subasta, de contado y al mejor postor.

IMPUESTO DE SELLOS: el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos 3,6% previsto en el art N° 50 de la Ley XXIV N° 106, Ley de obligaciones

tributarias.

INFORMES: solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos, en el horario de oficina de 08 a 16 hs al teléfono celular (0280) 4360429.

EL REMATE: se efectuará el día 28 de Noviembre del año 2024 a las 17:00 horas en el domicilio sito en calle Roque S. Peña 153, de Puerto Madryn, donde estará su bandera.

SEÑA Y COMISION: queda facultado el Martillero Público a percibir, de quien resulte comprador, el 10% de seña a cuenta de precio y el 3 % de comisión, ambas al contado y en efectivo.-

Puerto Madryn, noviembre 06 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 12-11-24 V: 13-11-24

AMA SALUD S.R.L CONSTITUCIÓN

Por disposición de In Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION. Expíe. N° 471- GBJ- 24 de la sociedad denominada AMA SALUD S.R.L mediante Escritura Pública de fecha 17/09/2024 y Escritura Pública de fecha 28/10/2024. SOCIOS: Hugo Daniel BOUDARGHAM, D.N.I 22.691.328, Argentino, nacido el 29/11/1972, casado, domiciliado en Pje. Falucho N° 474 de esta ciudad y Alexis Agustín AGUIRRE, D.N.I 29.067.063, Argentino, nacido el 09/08/1981, soltero, domiciliado el calle Carlos Gardel N° 358 de esta ciudad. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a) La explotación y administración de clínicas, sanatorios, policlínicas, farmacias o centros de atención médica y para médica, en cualquier tipo de especialidad para tratamiento de ambulatorios o en internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas, análisis clínicos, terapia, maternidad, con o sin servicio de ambulancia, b) La intermediación, mediación o tercería en policlínicas o centros de atención médica y para médica, farmacias y prestadores médicos que sean necesarios, c) Celebrar convenios con todas las obras sociales para brindar servicios médicos y para médicos, d) Brindar servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, para enseñar, educar, asesorar, determinar, auditar, informar, proponer, recomendar, sugerir, o prestar a todo tipo de personas, sean estas de existencia física o ideal, privadas o públicas o mixtas, mediante el análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, contrataciones, relevamiento y planificación en: 1) La explotación y gerenciamiento de sanatorios, policlínicas o centros de atención profesional, públicos o privados, en cualquier rama de la salud y cualquier tipo de

especialidad; 2) Organización, auditoria, normalización, gerenciamiento y/o presentación por sí o a través de terceros, en sistemas de atención de medicina prepaga, seguro médico, obras sociales sindicales, provinciales, nacionales y otro tipo de cobertura asistencial; 3) Organización, explotación, auditorias, normalización y gerenciamiento de sistema o establecimientos de cualquier rama de la salud; 4) Organización, explotación, auditorías, normalización, gerenciamiento y desarrollo de planes y coberturas de salud para sí o para terceros, 5) Administración y gerenciamiento de sistemas o planes de salud capitados o modulados o por prestación, por si o través de terceros, e) La implementación de la E-medicina, medicina vía web y vía aplicaciones móviles, tele-medicina, tele-diagnos, teleconferencias y videoconferencias médicas, telemetría, tele-nutrición, tele-psicología, transferencia de: datos médicos, imágenes médicas, prescripciones y recetas médicas, y todo elemento o dato esencial para la conformación de la historia clínica de pacientes; realización de consultas médicas a distancia vía web, con o sin prescripción médica; realización de segundas opiniones médicas en línea y/o vía web a médicos particulares, instituciones médicas, universidades médicas, fundaciones médicas, sedes científicas o académicas, relacionadas a la medicina, tanto dentro del territorio argentino, como del extranjero; y prestación de servicio de archivo digital de exámenes médicos, y de monitorización y seguimiento médico de pacientes, bajo las vías mencionadas ut-supra. f) Brindar los servicios auxiliares de enfermería, limpieza, lavandería, traslado de pacientes, emergencias médicas y elaboración y provisión de relaciones alimenticias a instituciones médicas asistenciales, sean éstas públicas o privadas, g) Comercialización, importación y/o exportación de medicamentos, prótesis, insumos y materiales descartables médicos y para médicos, como a todos los productos y elementos necesarios para el cumplimiento total del objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el capital social por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000) cada una. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. Designar como gerentes a Hugo Daniel BOUDARGHAM y Alexis Agustín AGUIRRE. SEDE SOCIAL: Hipólito Yrigoyen N° 2669 de esta ciudad. DURACIÓN: 99 años. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
De Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-11-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A la señora:

Gabriela Elizabeth, ARRIEGADA

B° «6 Viviendas – Cooperativa de Trabajo»

Calle Teresa de Calcuta N° 4458 (Código 7043)
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora Gabriela Elizabeth, ARRIEGADA DNI N° 31.007.308 de la siguiente Resolución: RAWSON, 27 de Septiembre de 2024; VISTO: El Expediente N° 828/2020 MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Acta de fecha treinta y uno (31) de Agosto del año 2012 se deja constancia de la Entrega de Llaves de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios ubicada en calle Teresa de Calcuta N° 4458 del Barrio «6 Viviendas – Cooperativa de Trabajo Julio López – 28 de Agosto Limitada» (Código 7043) de la Ciudad de Trelew a favor de la señora Gabriela Elizabeth, ARRIEGADA; Que mediante visita realizada obrante a fojas (47) con fecha 05/09/2024, se constató que la vivienda es ocupada por la señora Tamara Nahir, VILLALBA junto a su grupo familiar conformado por su cónyuge Johan Manuel, MEZA y los tres (3) hijos menores de edad de la señora VILLALBA, quien declara estar alquilándole a la señora ARRIEGADA desde el año 2023, así mismo informa que también le ofreció la venta de la misma; Que obra a fojas (57 y 58) contrato de alquiler firmado por las señoras ARRIEGADA y VILLALBA; Que con fechas 05/07/2024 y 09/08/2024 se constatan transferencias de la señora VILLALBA a la señora ARRIEGADA, por montos de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00), obrante en fojas (64 y 65); Que con fecha 16/09/2024 se procedió a dejar Cédula de Notificación, cual fue recibida por el señor MEZA, obrante a fojas (72); Que cumplido el plazo de las 48 horas a partir de entrega de Cédula de Notificación a fines de tomar vista del Expediente Administrativo N° 828/20-MIEyP/ipv, se informa que no hubo manifestación alguna por parte de la señora Gabriela Elizabeth, ARRIEGADA; Que mediante nueva visita con fecha 16/09/2024, se vuelve a constatar que quienes viven en la unidad habitacional es el grupo familiar conformado por Tamara Nahir, VILLALBA su cónyuge Johan Manuel, MEZA y los tres hijos menores de edad de la señora VILLALBA, obrante a fojas (73); Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente; Que por Decreto N° 1557/23, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV N° 5, le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Dejar sin efecto los derechos derivados del Acta de Entrega de Llaves de fecha treinta y uno (31) de Agosto del año 2012 correspondiente a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios ubicada en calle

Teresa de Calcuta N° 4458 del Barrio «6 Viviendas – Cooperativa de Trabajo Julio López – 28 de Agosto Limitada» (Código 7043) de la Ciudad de TRELEW a favor de la señora Gabriela Elizabeth, ARRIEGADA DNI N° 31.007.308, de acuerdo a lo planteado en los considerandos precedentes. Artículo 2º. En virtud de la caducidad de los derechos otorgados mediante Acta de Entrega de llaves resuelta en el Artículo 1º, la señora Gabriela Elizabeth, ARRIEGADA DNI N° 31.007.308, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través de Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3º. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este Organismo, Notifíquese y cumplido, archívese. RESOLUCION N° 1017/24- IPVyDU.- FE/MD/HAM/ea.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTED, DEBIDAMENTE NOTIFICADA
Rawson, 17 de Octubre de 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES

Presidente

Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA

Directora Social

Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 11-11-24 V: 13-11-24

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los señores:

Marcelo Abel Quesada y Natalia Vanina Schmid

B° «50 Viviendas» (Código 403) Casa N°41

Calle Moreteau N° 2244

(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a los señores Marcelo Abel QUESADA DNI N° 17.644.071 y Natalia Vanina SCHMID DNI N° 26.889.264 de la siguiente Resolución: RAWSON, 04 de Octubre de 2024; VISTO: El Expediente N° 745/2024

SIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 0488/05-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 41 del «Barrio 50 Viviendas – Plan Fonavi» (Código 403) de la Ciudad de Trelew a favor de los señores Marcelo Abel QUESADA y Natalia Vanina SCHMID; Que con fecha 04/06/2024 la señora Rocío Paola VIDAL presenta la nota N° 5015 ante este Instituto, informando que el señor QUESADA le vendió la vivienda y manifiesta querer regularizar la situación a su favor, obrante a fojas (27); Que de acuerdo al protocolo se procede a realizar visita domiciliaria con fecha 24/06/2024, donde no se logró constatar ocupantes, obrante a fojas (32); Que a fin de verificar ocupantes se solicita radio policial de fecha 08/07/2024, donde identifica a la señora Rocío Paola VIDAL y su hija menor de edad obrante a fojas (35); Que atento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fecha 02/08/2024 se procedió a dejar Cédula de Notificación dirigida a los señores Marcelo Abel QUESADA y Natalia Vanina SCHMID en la puerta del domicilio, por no encontrar moradores en la mencionada vivienda. Obrante a fojas (37); Que cumplido el plazo de las 48 horas a partir de entrega de Cédula de Notificación a fines de tomar vista del Expediente Administrativo N° 745/2024-SIEyP/ipv, se informa que no hubo manifestación alguna por parte de los señores Marcelo Abel QUESADA y Natalia Vanina SCHMID; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° de la Resolución N° 0488/05-IPVyDU, el cual reza «las viviendas que se otorgan deberán ser habitadas por los grupos familiares declarados». Obrante a fojas (24); Que por lo expuesto, se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV N° 5, le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 0488/05-IPVyDU sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 41 del «Barrio 50 Viviendas – Plan Fonavi» (Código 403) de la Ciudad de Trelew a favor de Marcelo Abel QUESADA DNI N° 17.644.071 y Natalia Vanina SCHMID DNI N° 26.889.264, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°. En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores Marcelo Abel QUESADA DNI N° 17.644.071 y Natalia Vanina SCHMID DNI N° 26.889.264, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este Organismo, Notifíquese y cumplido, archívese. RESOLUCION N° 1057/24-IPVyDU.- FE/MD/HAM/ea.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vi-

vienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS Rawson, 07 de Octubre de 2024.

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 12-11-24 V: 14-11-24

COLEGIO MÉDICO DEL SUR DEL CHUBUT CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Octubre de 2024 ha Convocado a Elecciones para la renovación parcial de sus Organos Directivos para el 11 de Diciembre de 2024 entre las 08:00 y las 22:00 en la sede de la entidad sita en Alvear 392.

Los cargos a renovar son los siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente:

Tesorero:

Secretario:

1°Vocal Titular:

3° Vocal Titular:

2° Vocal Suplente:

COMISION REVISORA DE CUENTAS

1°Titular:

Suplente:

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente:

Vocal Titular:

2°Vocal Suplente:

El padrón electoral se encontrará a disposición de los señores socios en la sede de la Institución y podrá ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: DUCLOUX, Mauricio

1°Vocal Titular: GUGGIARI, José Luis

2°Vocal Titular: DIAZ, María Belén

1°Vocal Suplente: BARBETTA, José María

2°Vocal Suplente: PEÑA, Leandro Domingo

JIMENA FERRAZZANO

Gerente

Colegio Médico del Sur del Chubut

I: 11-11-24 V: 13-11-24

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
PROVINCIA DEL CHUBUT
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2024**

OBJETO: «CONTRATACIÓN del SERVICIO PÚBLICO de RECOLECCIÓN de RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS en la CIUDAD DE TRELEW» - ORDENANZA N° 13813 PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHOMIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 46/100 (\$314.408.950,46) mensuales, correspondiente a mes base AGOSTO de 2024.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTAY CUATRO MIL OCHENTAY NUEVE CON CINCUENTA CTVS. (\$ 3.144.089,50).

PLAZO DE CONCESIÓN: CINCO (5) AÑOS.

FECHA DE APERTURA: 05-12-2024

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

LUGAR: SALÓN HISTÓRICO - MUNICIPALIDAD DE

TRELEW.

RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS:

COORDINACIÓN DE OBRAS (email: coord.obras.trelew@gmail.com)

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - SARMIENTO N° 1172 - CAPITAL FEDERAL.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

a) DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).

b) EN NUESTRA PÁGINA WEB: www.trelew.gov.ar Hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de Apertura.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW.

En horario de 8:15 hs. a 13:30 hs y hasta sesenta (60) minutos antes de la hora fijada para el Acto de Apertura.

I: 07-11-24 V: 13-11-24

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00